GUÍA DOCENTE

GRADO EN DERECHO

DERECHO CIVIL: ECONOMÍA DEL MATRIMONIO Y DERECHO DE SUCESIONES

I. Identificación de la asignatura

Tipo	OBLIGATORIA
Período de Impartición	4º CURSO, 1 SEMESTRE
Número de Créditos	6 ECTS
Idioma en el que se imparte	ESPAÑOL

II. Presentación

BREVE DESCRIPCIÓN

Ubicación y relación de la asignatura en el plan de Estudios:
La asignatura sobre "Economía del Matrimonio y Sucesiones" se sitúa tras la asignatura "Derechos reales" y después de la materia relativa al "Derecho de la Persona y de la Familia", "Teoría General de la Obligación y del Contrato" y "Derecho de Contratos y Responsabilidad Civil". Conocida ya la dinámica patrimonial y el régimen del intercambio de bienes y servicios, la familia y las relaciones personales en el ámbito de la familia, corresponde acometer el estudio de la economía familiar, los distintos regímenes económicos matrimoniales, las capitulaciones matrimoniales; el estudio de la sucesión mortis causa, la herencia, su adquisición y repudiación, responsabilidad del heredero, la comunidad hereditaria, la partición y colación, enajenación y protección del derecho hereditario; la sucesión voluntaria (testamentaria y contractual), la sucesión forzosa (legítimas, reservas y derecho de reversión), la sucesión intestada y las sucesiones especiales.
Adecuación al perfil profesional y académico:
Resulta de todo punto lógico que como específica materia del Grado en Derecho se domine una materia que comprende la economía familiar y el derecho de sucesiones, con el objetivo de que el alumno conozca las diversas cuestiones económicas que afectan a las relaciones familiares en el día a día, así como los aspectos básicos de la transmisión de los derechos y obligaciones de una persona tras su muerte
CONOCIMIENTOS PREVIOS RECOMENDADOS
Sea o no un requisito de matrícula o de cumplimentación de las actas, se recomienda haber superado las asignaturas "Derecho de la Persona y de la Familia", "Teoría General de la Obligación y del Contrato", "Derecho de Contratos y Responsabilidad Civil" y "Derechos reales".

OBJETIVOS FORMATIVOS

- Adquisición de conocimientos jurídicos completos, con capacidad para reunir e interpretar datos y emitir juicios reflexivos sobre temas relevantes, teniendo presentes los derechos fundamentales y los principios y valores democráticos, con un análisis legal, doctrinal y jurisprudencial de las distintas materias. - Identifica los supuestos de hecho jurídicamente relevantes. - Conocimiento y determinación de la normativa jurídica aplicable. - Capacidad de análisis de la jurisprudencia aplicable a las diferentes instituciones. - Plantea alternativas, las argumenta y opta por la mejor solución al caso concreto. - Expone de manera clara, sistemática y meritoria.

III. Resultado de Aprendizaje

COMPETENCIAS GENERALES:

CG4.Capacidad para el manejo de las fuentes jurídicas con apoyo en las TICs y en las bases de datos de legislación y jurisprudencia CG10. Capacidad para encontrar soluciones alternativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques.
CG11. Identificación de los aspectos de relevancia jurídica de la realidad social, económica y medioambiental.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES:

CT5. Aplicación de los conocimientos adquiridos a la formulación y defensa de argumentos y a la resolución de problemas. CT6. Capacidad para la negociación, conciliación y toma de decisiones.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

CE19. Capacidad para entender los conceptos teóricos fundamentales de la normativa civil. CE20. Capacidad para resolver cuestiones jurídicas prácticas propias del ordenamiento civil.

IV. Contenido

IV. A. Temario de la asignatura

Bloque temático	Tema	Apartados
I. LA ECONOMÍA DEL MATRIMONIO	**DISPOSICIONES GENERALES Y CAPITULACIONES**	Disposiciones generales. Las capitulaciones matrimoniales.
	SOCIEDAD DE GANANCIALES	La sociedad de gananciales. Bienes gananciales y privativos. Las cargas y obligaciones de la sociedad de gananciales. Gestión y disposición de los bienes gananciales.
	DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN	Disolución y liquidación de la comunidad.
	SEPARACIÓN DE BIENES	El régimen de separación de bienes.
	RÉGIMEN DE PARTICIPACIÓN	El régimen de participación.
II. DERECHO DE SUCESIONES	**DERECHO HEREDITARIO Y HERENCIA**	El derecho hereditario y la herencia. Heredero y legatario. Fases en la adquisición de la herencia. La herencia yacente.
	DELACIÓN Y ADQUISICIÓN	La delación. Aceptación y repudiación de la herencia. Efectos de la aceptación. Comunidad hereditaria. Responsabilidad del heredero.
	PARTICIÓN Y COLACIÓN	La partición de la herencia. La colación. Enajenación de la herencia y defensa del derecho del heredero.
	SUCESIÓN TESTAMENTARIA	El testamento. Capacidad. Formas testamentarias. Contenido de las disposiciones testamentarias. Interpretación e ineficacia del testamento.
	LEGÍTIMA Y LEGADOS	La legítima. La mejora. La preterición. La desheredación. Los legados.
	SUSTITUCIONES Y ALBACEAZGO	Las sustituciones hereditarias. Ejecución de la voluntad del testador. El albaceazgo.
	OTRAS FORMAS DE SUCESIÓN	La sucesión intestada. La sucesión contractual. Sucesiones especiales. La reversión y las reservas.

IV. B. Actividades formativas	
Tipo	**Descripción**
Clases Teóricas	1. Presentación en el aula, siguiendo el método de la clase magistral, de los contenidos básicos de las lecciones del programa. El alumno deberá haber realizado una lectura previa de los temas que se desarrollarán en estas clases, asumiendo que la comprensión de los mismos no queda confiada exclusivamente a la labor del docente (y, en su caso, con el fin de acreditar, mediante las intervenciones que pudieran ser requeridas, el trabajo realizado individualmente).
Clases Prácticas	1. Seminarios de grupos reducidos, sobre cuestiones específicas enmarcadas en el contexto de las clases magistrales. Esta actividad constituirá una prolongación de la clase magistral, con contenido monográfico. Análisis, también en grupos reducidos, de acontecimientos de actualidad y debate sobre los mismos (*). Realización de casos prácticos, previa preparación de los mismos (*). Estudio y comentarios de sentencias (*). Disertaciones con argumentos (*). Otra actividad de finalidad práctica que el profesor considere oportuno realizar (*). (*) Las clases de este tipo que se organicen tendrán carácter propiamente práctico y participativo. Se tratará que el alumno sepa expresarse en público, utilizando adecuadamente la terminología jurídica, e interrelacionar las distintas instituciones a las que se refiere la asignatura entre ellas y con las de otras materias. Especial hincapié se hará en las normas contenidas en el Título Preliminar de Código Civil (de las normas jurídicas, su aplicación y eficacia), dada su trascendencia no solo en el ámbito

	del Derecho Civil, sino en todo el ordenamiento jurídico en general.
Otras Actividades	Elaboración de trabajos, comentarios de sentencias, resolución de casos prácticos, redacción de documentos, etc. La valoración comprenderá la asistencia a las clases teóricas y prácticas, las intervenciones del alumno en las prácticas, el uso de la terminología jurídica, el manejo de las fuentes, la resolución de los casos, la capacidad de interrelacionar los conocimientos de las distintas materias e instituciones jurídicas estudiadas etc.

V. Tiempo de Trabajo del estudiante

Clases Teóricas	70%
Clases Prácticas	20%
Otras Actividades	10%

VI. Metodología y plan de trabajo

Tipo	Periodo	Contenido
Clases teóricas	Semana 1 a Semana 1	Contextualización de la asignatura y explicación de la Guía Docente.
Clases Teóricas	Semana 2 a Semana 15	(MD1) Clases teóricas: mediante clases magistrales se expondrán y explicarán los conocimientos básicos que deben adquirirse en esta asignatura, suscitando el debate y guiando el estudio de los mismos.
Prácticas	Semana 3 a Semana 15	(MD2) Clases prácticas: Desarrollo de habilidades y destrezas relacionadas con los contenidos teóricos de la materia. Mediante las diversas actividades prácticas propuestas (estudio de casos, resolución de supuestos, pruebas de adquisición de conocimientos, búsqueda y comentario de jurisprudencia, etc.) se desarrollarán las destrezas relacionadas con los contenidos teóricos de esta asignatura.
Tutorías académicas	Semana 1 a Semana 15	(MD3) Tutorías: Intercambio de ideas y resolución de dudas sobre los contenidos de la asignatura y la realización de trabajos prácticos. Pueden realizarse también a través de los recursos online (p. ej. correo elec)

VII. Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua. La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

a. Ponderación para la Evaluación

Examen final: 80 %.
Evaluación continua: 20 %, distribuida del siguiente modo:
– Trabajos o prácticas: 10 %.
– Participación: 10 %.

Para que la calificación obtenida en la evaluación continua pueda sumarse a la correspondiente al examen final, será necesario obtener una calificación mínima de **4 puntos sobre 10 en la parte teórica**.

En la convocatoria extraordinaria, la calificación se obtendrá aplicando los mismos porcentajes establecidos para la convocatoria ordinaria. A efectos del **20 % correspondiente a la evaluación continua**, se tomará la calificación que resulte más favorable para el estudiante entre la obtenida durante el curso y la calificación final de la convocatoria ordinaria.

El alumno que, de forma injustificada, no cumpla con los requerimientos mínimos de asistencia obtendrá un 20 % menos en su calificación final. Este criterio se aplicará tanto en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria.

b. Revisión de las Pruebas de Evaluación

Conforme a la normativa de reclamación de exámenes del IEB.

c. Conducta Académica

Véase Normas de Conducta del IEB.

VIII. Recursos y Materiales Didácticos

a. Bibliografía

1.LIBROS DE TEXTO
Los manuales más tradicionales de la asignatura, y que vienen teniendo sucesivas actualizaciones, son los de ALBALADEJO, Derecho civil; LACRUZ BERDEJO, SANCHO REBULLIDA, LUNA SERRANO, DELGADO ECHEVERRÍA, RIVERO HERNÁNDEZ y RAMS ALBESA, Elementos de Derecho civil; DÍEZ PICAZO y GULLON BALLESTEROS, Sistema de Derecho civil. En los últimos años, la manualística española en Derecho de los Contratos y Daños es abundante, si bien no todos los títulos que se señalan por orden alfabético a continuación se encuentran actualizados: BERCOVITZ RODRÍGUEZ-CANO, Manual de Derecho civil: Derecho de obligaciones y contratos; CORDERO LOBATO /MARÍN LÓPEZ, Lecciones de Derecho Civil. Derecho de obligaciones y contratos en general, 2ª ed., Madrid, Tecnos, 2016 (ISBN:978-84-309-6935-7); LASARTE ÁLVAREZ, Principios de Derecho civil; LÓPEZ Y LÓPEZ y MONTÉS PENADÉS (coords.), Derecho civil. Derecho de obligaciones y contratos; MARTÍNEZ DE AGUIRRE, DE PABLO CONTRERAS, PÉREZ ÁLVAREZ y PARRA LUCÁN, Curso de Derecho civil. Obligaciones y contratos; PUIG FERRIOL, GETE-ALONSO CALERA, GIL RODRÍGUEZ y HUALDE SÁNCHEZ, Manual de Derecho civil II. Derecho de obligaciones y contratos. Responsabilidad civil. Teoría general del contrato; ROGEL VIDE, Obligaciones y contratos; SERRANO ALONSO Y SERRANO GÓMEZ, Manual de Derecho Civil. Curso II. Plan Bolonia.

En cualquier caso, cada profesor mostrará sus preferencias en materia bibliográfica a principio de curso, y siempre desde el punto de partida de que la asignatura ha de ser preparada con base en un libro de texto como herramienta principal, siendo las clases un simple material de apoyo. Naturalmente, y sea cual fuere el libro escogido, deberá tratarse de una edición actualizada.

Cuestión completamente distinta es la referencia a la bibliografía de cada una de las instituciones contenidas en el programa, a los trabajos publicados en revistas nacionales o extranjeras, de los comentarios de Códigos Civiles, de las obras y tratamientos monográficos de las materias específicas, así como de los repertorios de legislación y jurisprudencia civil. Todo este material integra una bibliografía cuya relación en este programa de la asignatura no consideramos necesaria.

A lo largo de la explicación de cada una de las lecciones, y con referencia a las respectivas materias, se harán las citas e indicaciones pertinentes –y de verdadero interés y utilidad sobre ese cúmulo

bibliográfico nacional y extranjero- que representa la colosal elaboración legislativa, jurisprudencial y científico doctrinal del Derecho Civil.

1.LEGISLACIÓN
El alumno deberá contar con ediciones actualizadas del Código civil, la legislación complementaria y la Constitución Española.

IX. Profesorado

Profesor	
Nombre y Apellidos	D. Emilio Ramírez Matos
Correo Electrónico	Emilio.ramirez@claustro-ieb.es
Formación académica	Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid. Doctor en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid. Empieza su actividad docente en el año 2000, actividad que desarrolla hasta la actualidad.
Acreditación	Letrado del Tribunal Eclesiástico de la Rota. Inició su actividad profesional en el año 1994 como abogado en diferentes bufetes. Desde el año 1999 es Director del Bufete Ramírez Crespo & Asociados, especializado en Derecho civil, mercantil y penal, actividad que compagina con sus clases en IEB.
Publicaciones	-Los sefardís i la nacionalidad española, Revista Kulturala Djudeo-Espanyola, año 36, diciembre 2015, No 97-98. -Derechos de Extranjería y Crisis del Estado Social, 2016 -Acciones de filiación: su reciente modificación por la Ley 26/2015, de 28 de julio en ¨Las últimas reformas en el Derecho de Familia (análisis de la Ley 15/2015 de 2 de julio de jurisdicción voluntaria y la L.O. de modificación del Sistema de Protección de la Infancia y de la Adolescencia¨, La Ley, 2017. Big Data, Ciberseguridad y Gestión del Conocimiento, una aproximación a los nuevos retos de la Abogacía, Revista Otrosí, No 16, 2018. -Protección de Datos para Despachos (Abogados y otros Profesionales), Lefebvre, Madrid, 2018, Coordinador y Autor. -La concesión de la Nacionalidad Española a los Sefardíes, una Historia de Encuentro, Desencuentro y Reencuentro, Revista Electrónica Derecho.com perteneciente a Lefebvre, 2018.
Horario de Tutorías	Se anunciarán en clase